

adoptados y del Balance de Fusión de la Sociedad se extingue. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Vicens dels Horts, 30 de junio de 2002.—Miguel Camps Tuset, Administrador Único de la Sociedad «Miguel Camps, S. A.», Administrador Único de la «Sociedad Manteniment i Montatges Llobregat, S. L.».—36.342. 2.^a 6-8-2002

MIGUEL RICO Y ASOCIADOS, S. A.
PLAZAOLA GESTIÓN INTEGRAL, S. L.
CONSTRUCCIONES ANDIA, S. A.
RESIDENCIAL AMAYA, S. A.
NAVARRA DE EDIFICACIONES, S. A.
(Sociedades cesionarias)

PARQUE RIPAGAINA, S. L.
(Sociedad cedente)

Anuncio de cesión

A efectos de lo dispuesto en los artículos 266 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de socios de «Parque Ripagaina, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el 22 de julio de 2002, aprobó la disolución, mediante la cesión global de sus Activos y Pasivos a sus socios, las sociedades de nacionalidad española «Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima»; «Plazaola Gestión Integral, Sociedad Limitada»; «Construcciones Andia, Sociedad Anónima»; «Residencial Amaya, Sociedad Anónima»; y «Navarra de Edificaciones, Sociedad Anónima», todas ellas con domicilio en Pamplona (Navarra), siendo expresamente aceptada la cesión por «Miguel Rico y Asociados, Sociedad Anónima»; «Plazaola Gestión Integral, Sociedad Limitada»; «Construcciones Andia, Sociedad Anónima»; «Residencial Amaya, Sociedad Anónima»; y «Navarra de Edificaciones, Sociedad Anónima», a través de acuerdo de su órgano de administración adoptado en la misma fecha. A tales efectos se aprobó el siguiente Balance de disolución mediante cesión global de Activos y Pasivos de «Parque Ripagaina, Sociedad Limitada», cerrado a 22 de julio de 2002.

Balance de disolución

	Euros
Activo:	
Activo circulante	12.914.671,82
Disponible	264.543,94
Realizable	764.631,40
Existencias	11.885.496,48
Activo fijo	2.290,56
Gastos de establecimiento	654,10
Inmovilizado Material	194,03
Inmovilizado Financiero	1.442,43
Total Activo	12.916.962,38
Pasivo:	
Fondos propios	2.702.278,13
Capital	4.808,10
Reservas	2.966.733,26
Pérdidas y ganancias	-269.263,23
Provisiones	578.250,29
Pasivo exigible a L/P	9.376.318,64
Pasivo exigible a C/P	260.115,32
Total Pasivo	12.916.962,38

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades cedente y cesionarias a obtener el texto íntegro del

acuerdo de cesión y de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 23 de julio de 2002.—Los representantes de las sociedades cedente y cesionaria.—36.230.

MISTRAL DIAGONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)**

MISTRAL CENTER, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

MISTRAL TRAC, SOCIEDAD LIMITADA)

**Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante TRLSA), del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante LSRL), y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas generales universales de las tres Sociedades celebradas en 30 de junio de 2002, acordaron por unanimidad la escisión parcial de una parte del patrimonio de la primera que se traspara en dos bloques, a favor de las otras dos, en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial, redactado y suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de todas las sociedades, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó por unanimidad como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de la mencionada segregación, la sociedad escindida «Mistral Diagonal, S. A.», cancelará sus reservas voluntarias y, asimismo reducirá su capital en la cifra de 439.391,20 euros, dejándolo establecido en 582.308,80 euros.

Por su parte, «Mistral Center, S. L.», y «Mistral Trac, S. L.», ampliará sus recursos propios, mediante la pertinente ampliación de capital con prima, en la cuantía total de 855.137,38 euros y 34.897,89 euros, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances. Asimismo, se hace constar en cumplimiento del artículo 243 TRLSA, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último de los anuncios publicados en los términos previstos en el artículo 166 TRLSA.

Esplugas de Llobregat, 17 de julio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Mistral Diagonal, S. A.» (Sociedad Unipersonal) «Mistral Center, S. L.» (Sociedad Unipersonal) y «Mistral Trac, S. L.» (Sociedad Unipersonal), Juan Ribas Araquistain.—36.186.

2.^a 6-8-2002

MULTIDOMÉSTICOS, S. A.

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 27 de agosto de 2002, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, a celebrar en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, si fuera preciso, al día siguiente, 28 de agosto, en el mismo lugar y hora indicados, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Debate y decisión sobre la propuesta del Consejo para la reducción de capital social en 270.147,78 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, mediante compensación de pérdidas existentes por ese importe, de conformidad con lo previsto en los artículos 163, 164.4, 167.1 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aumento de capital hasta una cifra de 239.681,20 euros, de conformidad con lo previsto en los artículos 151, 152, 154, 158 y 161 de la Ley de Sociedades Anónimas y fijación de las pautas para la suscripción y el desembolso de la misma.

Tercero.—En base a los acuerdos que se adopten en los puntos precedentes modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta por alguno de los medios previstos en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los informes emitidos por el Consejo, tanto sobre la propuesta de reducción como en cuanto al aumento del capital, así como del Balance auditado que sirve de base a la reducción que se debate.

Alicante, 25 de julio de 2002.—El Presidente.—36.184.

NARANJALES DEL RÍO PIEDRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

**LA DEHESILLA DE PUNTA
UMBRÍA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 254 con relación al 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», aprobó, en reunión celebrada el 19 de julio de 2002, la escisión parcial de la sociedad, en virtud de la cual se segrega una parte del patrimonio de la entidad, sin extinción de ésta, traspasando en bloque el patrimonio segregado a una sociedad limitada de nueva creación, con la denominación «La Dehesilla de Punta Umbria Sociedad Limitada», atribuyendo las participaciones de esta nueva sociedad a los accionistas de la escindida en proporción a su respectiva participación en el capital de la entidad que se escinde.

La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Huelva, y el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2002, siendo informado por los Administradores de la sociedad.

Como consecuencia de la escisión parcial se procederá en «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima», a una reducción de capital por importe de 334.880 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones, de 28 euros las de la Serie A y de 1,40 euros las de la Serie B, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

A estos efectos, se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 243 y 254 del citado texto legal, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión parcial acordada en el plazo de un mes contado desde la

fecha del último anuncio de escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma norma.

Ayamonte (Huelva), 22 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.457. 2.ª 6-8-2002

NATURAL FLOR MUNTANER, S. A. L.

Reducción de capital

De conformidad con el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 29 junio de 2002, ha acordado entre otros acuerdos, reducir el capital social por condonación de dividendos pasivos en la cuantía de 45.075,91 euros mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 10.000 acciones, que han pasado a tener un valor nominal de 1.502530 euros cada una de ellas, por lo que la cifra del capital social ha quedado fijada en 15.025,3 euros.

Dicho capital está totalmente desembolsado. En consecuencia ha quedado modificado el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en los términos regulados por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2002.—La Administradora.—37.076.

NOVAGLASS, S. L.

De conformidad a lo dispuesto en Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día 16 de julio de 2002, se ha acordado la disolución y liquidación de la compañía y se ha nombrado Liquidador único a D. Eduardo Ruiz González.

Terrassa, 19 de julio de 2002.—El Liquidador.—37.101.

OXAL-FER, S. A.

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de socios celebrada el día 30 de junio de 2002, acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	29.299,34
Bancos Instituciones de Crédito	24,13
Total Activo	29.323,47
Pasivo:	
Capital	120.202,42
Reserva legal	5.355,02
Reservas voluntarias	11.695,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	(107.929,03)
Total Pasivo	29.323,47

Barcelona, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único.—37.100.

PAPELERA LA CONFIANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración comunica que en Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2002 se acordó una reducción del capital social de 41.985 euros, mediante la amortización de las 933 acciones de la Sociedad existentes en autocartera, quedando el capital social en la cifra de 565.515 euros, todo ello con la consecuente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Girona, 19 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.092.

PARSI, SOCIEDAD ANÓNIMA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DETECCIÓN ALARMAS EXTINCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal DAEX CONTROL DE PRESENCIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por decisión del socio único de la sociedad absorbente y por decisión del socio único y de la Junta general y universal de socios de las sociedades absorbidas, todas ellas de fecha 28 de junio de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente. Como consecuencia de ello, las sociedades absorbidas se extinguirán transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como del balance de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza y Barcelona, 24 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades absorbidas y de la sociedad absorbente.—36.489.

2.ª 6-8-2002

PASCUAL CUBELES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 18 de septiembre de 2002, a las diecinueve horas, en el domicilio social de la misma, Enrique Granados, 99-101, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 19 de septiembre de 2002 a la misma hora y lugar para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Cambio del órgano de administración de la compañía de administrador único por el de Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, para su examen, en el domicilio social de la compañía; o bien para serles enviada, previa solicitud,

por correo a sus domicilios particulares de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—El Gerente.—37.078.

PERFUMES Y DISEÑO ESPAÑA, S. L.

Por acuerdo del órgano de administración se convoca a los socios a Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria a las doce horas del día 28 de agosto de 2002, en el domicilio social sito en calle Isla del Hierro, número 5 de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y en segunda convocatoria el día 29 siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria; del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales con relación a la convocatoria de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria cualquier socio podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas; asimismo, se hace constar que podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 25 de julio de 2002.—El Administrador Solidario.—36.243.

POLÍGONO INDUSTRIAL LA DEVEESA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de junio de 2002, acordó válidamente y ejecutó en ese mismo acto, la reducción de capital social en la cuantía de 35.880 euros, mediante la amortización de 598 acciones de 60 euros de valor nominal cada una. Dichas acciones fueron adquiridas con anterioridad a este acto por la propia sociedad abonando un importe de 56.606,32 euros. El capital de la sociedad queda fijado en 1.422.120 euros.

Barcelona, 24 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.080.

PORTÁTILES VILLANUEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PORTÁTILES VILLA DE MADRID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 24 de julio de 2002 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Portátiles Villanueva, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Portátiles Villa de Madrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de